



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
*"1983-2023. 40 Años de Democracia"*  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA  
GERENCIA OPERATIVA DE EQUIPOS DE APOYO

# PAUTAS DE TRABAJO

---

Equipos de Asistencia Socioeducativa  
y Equipo de Orientación Escolar de  
Media en el Nivel Secundario

# Los Equipos de Asistencia Socioeducativa y Equipo de Orientación Escolar de Media

## **Inicios y desafíos de los ASE y EOE Media**

La historia de los equipos ASE y EOE de Media está imbricada en la historia del sistema educativo y de las vicisitudes que el mismo fue atravesando en distintos momentos socio históricos, así como también en los cambios en la normativa internacional y nacional en materia de Derechos de los Niños, las Niñas y Adolescentes.

En 1989 la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) dio lugar a un proceso de reforma en lo que refiere a la promoción y protección de los derechos de NNyA proponiendo un cambio de paradigma reconociéndolos/as como sujetos de derecho.

En el año 1997 se incorporó al Estatuto Docente el Capítulo IV “De las Áreas de Educación y Alcance de las mismas” Artículo 8, Título “Área de Servicios Profesionales”. Allí se estableció que su planta funcional puede contar con miembros de Equipos de Orientación y Asistencia Educativa en las especialidades de Psicología, Psicopedagogía y Trabajo Social. Su tarea se focalizó en el trabajo sobre la prevención y el abordaje de problemáticas vinculadas a aspectos psicológico-pedagógico-sociales, así como en la promoción de la salud integral de la comunidad educativa.

Asimismo, en el año 2005, la Ley N° 26.061 estableció un sistema nacional de protección integral de derechos consistente en la creación y articulación de servicios y programas destinados a prevenir, reparar y restituir derechos vulnerados a través de la adopción de medidas de protección integral. Dicho paradigma de protección de la niñez y la adolescencia impactó también en la legislación del sistema educativo argentino, promoviendo una mirada más inclusiva que garantice el derecho a la educación.

Por otra parte, y en vistas de continuar avanzando en acciones que promuevan y faciliten el objetivo consagrado por la citada ley y en virtud de la complejidad creciente de problemáticas que resultaban de difícil abordaje para los/as docentes y para otros sectores institucionales, se creó en el año 2005 el programa de Asistencia a las Escuelas Medias en el Área Socio-educativa mediante la Resolución N° 3641/SED/2005. Dicha norma enmarca la tarea de los ASE en aspectos relacionados con la convivencia y la participación escolar y las normas que ofrecen la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la Ley N° 114/98 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y la Ley N° 223/99 de aprobación del Sistema Escolar de Convivencia.

Por su parte la Ley de Educación Nacional N° 26.206 del 2006 dispuso que la obligatoriedad escolar en todo el país se extienda desde la edad de cuatro (4) años hasta la finalización del nivel de la educación secundaria. En consonancia con ello, mediante Ley N° 898 esta jurisdicción implementó la obligatoriedad de la Escuela Secundaria en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Desde su origen y hasta la actualidad, desde el Ministerio de Educación se continúa

trabajando en el fortalecimiento de los Equipos de Orientación Escolar y de Asistencia Socio Educativa con el objetivo de acompañar, generar y mejorar las condiciones institucionales para el desarrollo de las prácticas educativas.

De este modo, atento a la necesidad de contar con un documento que aúne los criterios de intervención que favorezcan la clarificación de funciones como así también provea de herramientas que faciliten el trabajo que desarrollaban dichos Equipos, se aprobó mediante la Disposición N° 5/DGEED/2014 el “Manual de Procedimiento de los para el Programa de Asistencia a las Escuelas en el área Socioeducativa”.

En la actualidad, la escuela se ve atravesada e interpelada por nuevos desafíos que motivan a trabajar y reflexionar sobre las distintas maneras de mirar lo escolar desde una óptica de corresponsabilidad teniendo en cuenta las diferentes perspectivas y las especificidades de cada rol de los actores del sistema educativo.

Los desafíos de época, han producido nuevas herramientas y aprendizajes que conllevan la necesidad de revisar y actualizar las misiones y funciones de los Equipos de Asistencia Socio Educativa y Equipo de Orientación de Media. Resulta pertinente destacar la importancia de una lectura de las situaciones y construcción de las intervenciones desde una perspectiva de género que promueva la igualdad respetando las diversidades. Asimismo, se busca enfatizar la dimensión institucional de las intervenciones que contemplen la escuela de hoy, en pos de favorecer condiciones que permitan enseñar y aprender.

## **Conformación de los ASE y EOE de Media**

En el presente, los equipos ASE y EOE de Media están conformados por profesionales de diferentes disciplinas: psicólogos/as, psicopedagogas/os, licenciados/as en ciencias de la educación y trabajadores/as sociales que intervienen colaborativamente en equipo a partir de su formación generando a la vez una conversación entre saberes.

La transdisciplina e interdisciplina presente en dichos equipos brinda la posibilidad de realizar una lectura apoyada sobre los diferentes saberes profesionales en conversación con los saberes pedagógicos. Dicho trabajo articulado entre diferentes campos disciplinares permite leer las situaciones escolares desde su complejidad superando la lógica del saber disciplinario totalizador.

## **Organización General**

Los Equipos de Apoyo de Nivel Secundario se distribuyen de la siguiente manera:

- 8 (ocho) Equipos de Asistencia Socioeducativa (ASE) que se distribuyen por regiones y articulan con Escuelas de Nivel Secundario Medias y Técnicas.
- 1 (un) equipo Equipo de Orientación Escolar de Media que articula con las Escuelas Secundarias Normales Superiores y las Escuelas Artísticas (nivel secundario).

## **Objetivos generales de los equipos ASE y EOE de Media**

- Contribuir en la generación y mejora de las condiciones institucionales para el desarrollo de las prácticas educativas promoviendo a la diversidad como un valor.
- Co-construir estrategias con diferentes actores institucionales para acompañar las trayectorias escolares de los/as estudiantes.
- Contribuir al fortalecimiento de la convivencia pacífica, democrática y participativa.
- Articular acciones de promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Implementar acciones de anticipación y promoción en relación a temáticas inherentes a la vida escolar (como educación inclusiva, Educación Sexual Integral, convivencia).

## **Ejes centrales de las intervenciones de los ASE y EOE de Media**

Las situaciones en las escuelas se presentan de modo diverso y demandan, para su abordaje, el armado de estrategias e intervenciones que capturen su complejidad persiguiendo horizontes claros que llamaremos ejes.

No se trata de una enumeración con rigor clasificatorio para encasillar las situaciones que se abordan sino lineamientos que funcionan como brújulas a la hora de intervenir.

Los ejes de intervención institucional de los ASE y EOE de Media encuentran su fundamento en los siguientes puntos:

- Convivencia Escolar
- Fortalecimiento de trayectorias escolares
- Promoción y protección de derechos

### **Convivencia escolar**

En el entramado institucional, los equipos ASE y EOE de Media trabajan en la lectura y análisis de las relaciones entre los participantes de la comunidad educativa. La complejidad misma de las situaciones convoca a pensar que no hay sujetos que puedan leerse si no es en relación a otros, como parte de una trama vincular. En este sentido, promueven una perspectiva pedagógica e institucional sobre el abordaje de las vicisitudes, los conflictos y la construcción de acuerdos con el fin de fortalecer las relaciones convivenciales.

Las intervenciones se enmarcan en la siguiente normativa:

- Ley Nacional para la Promoción de la convivencia y abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas. Ley N° 26.892/13.
- Ley de Educación Nacional N° 26.206.

- Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Ley Nacional N° 26.061.
- Ley “Sistema escolar de convivencia en el ámbito de la CABA”. Ley N° 223.
- Resolución N° 93-CFE/09 - “Orientaciones para la organización pedagógica e institucional de la escuela secundaria obligatoria”.
- Resolución N° 987-MEGC/18 - “Construyendo Convivencia. Guía orientadora para fortalecer la convivencia en escuelas secundarias”.

## **Fortalecimiento de trayectorias escolares**

Las intervenciones de los Equipos de ASE y EOE de Media apuntan a favorecer el ingreso, la permanencia y finalización del nivel secundario de los/as estudiantes. Sus acciones contribuyen a acompañar la multiplicidad de formas de ser y de estar en la escuela, promoviendo miradas que contribuyan a generar las condiciones para la inclusión, reconociendo la diversidad y, a la vez, intentando producir movimientos para la construcción de sujetos que aprenden y participan de una comunidad.

Asimismo, trabajan colaborativamente y de manera corresponsable entre niveles y modalidades para crear las mejores condiciones de oportunidad para la enseñanza y sostenimiento del vínculo pedagógico de todos/as los/as estudiantes a lo largo de sus trayectorias pedagógicas.

Las intervenciones se enmarcan en la siguiente normativa:

- Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) - Año 1989.
- Ley de Educación Nacional N° 26.206 y sus modificatorias.
- Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley Nacional N° 26.061.
- Ley de Protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires. Ley N° 114.
- Resolución CFE N° 311/16 - “Promoción, acreditación, certificación y titulación de estudiantes con discapacidad”.
- Resolución N° 3816-DGEGE/22 - “Orientaciones para el proyecto pedagógico individual (PPI)”.
- Resolución N° 3034-MEGC/13 - “Reglamento para el desempeño de Acompañantes Personales No Docentes (APND) de alumnos/as con discapacidad incluidos en escuelas de modalidad común de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.
- Resolución N° 3732-MEDGC/22 - Resolución Asistencia - Capítulo V del Título I del Libro I “Asistencia a los Establecimientos Educativos” del Reglamento Escolar para el Sistema Educativo de Gestión Oficial aprobado por la Resolución N° 4.776/MEGC/06 y sus modificatorias.

## Promoción y protección de derechos

Se llevan adelante acciones tanto para la promoción como para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. A partir de la detección temprana de situaciones de presunta vulneración de derechos de NNyA, se articula con los organismos de protección en pos de delinear estrategias que apunten a garantizar sus derechos, bajo el principio de corresponsabilidad.

En el caso de que los/las estudiantes sean mayores de edad, se articula con los distintos organismos/instancias gubernamentales y no gubernamentales, que atienden las distintas situaciones de vulneración de derechos.

Las intervenciones se enmarcan en la siguiente normativa:

- Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) - Año 1989.
- Ley Nacional de Protección contra la Violencia Familiar N° 24.417.
- Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061.
- Ley Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Ley N° 26.150.
- Ley Nacional de Identidad de Género. Ley N° 26.743.
- Ley de Modificación del Código Penal de la Nación Argentina sobre acciones dependientes de instancia privada (modifica artículo 72 del libro primero, título XI del Código Penal de la Nación) N° 27.455.
- Ley de Protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires N°114.
- Ley de Protección y Asistencia a las Víctimas de Violencia Familiar y Doméstica N° 1.265.
- Ley de Educación Sexual Integral de CABA N° 2.110.
- Resolución N°1-CDNNYA/2016 “Procedimiento de actuación conjunta en caso de presunta detección de presunto caso de maltrato infantojuvenil o recepción de comunicación y/o denuncia en la materia, en establecimientos educativos de gestión estatal y privada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.
- Resolución N° 1-AVJG/2018 “Protocolo de acción institucional en escuelas secundarias y establecimientos terciarios para la prevención e intervención ante situaciones de violencia de género y discriminación basada en la orientación sexual e identidad de género o su expresión”.
- Resolución de Firma Conjunta N° 1-MDHYHGC/2023 “Protocolo de actuación conjunta para la protección y resguardo ante situaciones de presunción o

vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes”.

## **Funciones de los equipos ASE y EOE de Media**

Los ASE y EOE de Media trabajan articuladamente y en corresponsabilidad con los distintos actores que conforman la comunidad educativa para generar condiciones institucionales que favorezcan las trayectorias escolares de los/as estudiantes. Realizan intervenciones junto a quienes cotidianamente llevan adelante la labor de enseñar y dirigir las instituciones para sostener la escolaridad.

Llevan a cabo tareas de orientación, asesoramiento y anticipación en las escuelas de nivel secundario, desde una práctica especializada, situada, con una perspectiva institucional. La intervención pretende abrir interrogantes, allí donde no están, busca favorecer el cambio de mirada y la lectura conjunta de una escena escolar. Implica una tarea artesanal frente a lo singular e inédito de cada situación presentada como "problema a resolver".

Dentro de las funciones específicas del ASE/EOE de media se encuentran:

### **Convivencia Escolar**

- Orientar y acompañar acciones que promuevan la construcción del Sistema escolar de convivencia desde un abordaje que implica la dimensión institucional;
- Promover la organización, funcionamiento de los distintos espacios colegiados para abordar la convivencia escolar;
- Promover la modificación de los Acuerdos escolares de convivencia, entendiendo que su revisión debería ser anual;
- Impulsar y participar de las sesiones ordinarias de los Consejos Escolares de Convivencia cuando se evalúe propicio o necesario. Visibilizar en las instituciones el valor estratégico y preventivo de estos encuentros.
- Asesorar en el armado de los consejos de curso. Estos espacios posibilitan entramados institucionales de diálogo y reflexión para la superación de tensiones y así poder encauzar desde el plano pedagógico otros modos de resolución;
- Orientar en el abordaje de situaciones singulares de conflicto que pudieran derivarse de la convivencia escolar;
- Promover estrategias tendientes a la anticipación, prevención y el carácter reparatorio del daño. Generar aportes sobre el tratamiento de las transgresiones (reflexionando sobre su función constitutiva durante la adolescencia).

### **Fortalecimiento de trayectorias escolares**

- Orientar a las escuelas en acciones que promuevan las prácticas inclusivas

desde un abordaje que contemple la dimensión singular e institucional;

- Acompañar a las familias junto con el Departamento de Orientación Escolar (DOE) y/o el Equipo de conducción en la trayectoria escolar de los y las estudiantes, con el objeto de fortalecer y facilitar su modo de aprendizaje y participación institucional, cuando la situación lo requiera;
- Ayudar a pensar la elaboración de dispositivos que propicien las configuraciones de apoyo necesarias para cada trayectoria escolar;
- Evaluar y realizar el seguimiento, según lo acordado con el DOE y el Equipo de conducción, el proceso y evolución de las trayectorias escolares, en todas sus dimensiones, cuando la situación lo amerite;
- Establecer lazos con otros equipos o instituciones, para articular en el diseño de la trayectoria escolar en los procesos de inclusión.

## **Promoción y protección de derechos**

- Promover acciones de promoción y protección de derechos de los/as estudiantes, articulando con los efectores y organismos de protección.
- Elevar las situaciones de presunción de vulneración de derechos al organismo de protección, en los casos en que el equipo ASE o EOE de Media haya tenido intervención directa. Dicho eleve se realizará mediante un informe en el que se plasmarán las acciones de articulación con el DOE y las intervenciones realizadas por el equipo.

Se entiende por **intervención directa**, acciones tales como:

- Entrevistas a estudiantes y/o familias.
- Articulaciones con otros programas del Ministerio de Educación.
- Intercambios con profesionales y/o con efectores del Ministerio de Salud.
- Trabajo conjunto con equipos de otros ministerios.

En todos los casos, estas situaciones requieren de un seguimiento sostenido, y de continuidad en el tiempo en el marco de la corresponsabilidad. Asimismo, en el caso de que los/las estudiantes sean mayores de edad, se articula con los distintos organismos/instancias gubernamentales y no gubernamentales, según la singularidad de la situaciones y previa intervención del DOE u otros actores institucionales.

## **Sobre la Coordinación de los equipos ASE y EOE de Media**

Cada Equipo ASE y EOE de Media cuenta con un/a Coordinador/a quien tiene por función coordinar, organizar y supervisar al Equipo a su cargo, desde todas las instancias y ejes de intervención.

El rol de la Coordinación resulta fundamental para la organización y el correcto funcionamiento del trabajo en equipo, siendo el/la Coordinador, como autoridad pedagógica, el responsable de difundir e implementar los lineamientos de las políticas educativas y líneas de trabajo dispuestas por la Gerencia Operativa de Equipos de Apoyo y la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa.

Cada Coordinador/a se constituye a su vez en el principal actor responsable en la articulación con los equipos de Supervisión del nivel secundario y la modalidad de Educación Especial, para el desarrollo de diferentes líneas de acción y el trabajo Regional conjunto.

Desde un lugar asimétrico y su posición diferenciada respecto de los miembros de equipo tiene como misión coordinar, supervisar, conducir y acompañar el desempeño de los integrantes que conforman el equipo a su cargo.

La Coordinación, tiene como objetivo identificar los facilitadores y los obstáculos en la tarea diaria, promoviendo acuerdos desde la co-construcción, en pos de un objetivo en común, que es el de acompañar y fortalecer las trayectorias educativas de los/as estudiantes.

Tiene la responsabilidad de tomar decisiones en relación a la organización de la tarea y cuestiones que hacen al funcionamiento del equipo, de supervisar la tarea de los/as miembros de equipo y de proponer una práctica reflexiva para contribuir al mejor desempeño del equipo.

### **Responsabilidades de la Coordinación de Equipo**

- Difundir e implementar los lineamientos de las políticas educativas y líneas de acción propuestas por la Gerencia Operativa y la Subsecretaría.
- Cumplir con las funciones y tareas de la coordinación de equipo, atendiendo en tiempo y forma las indicaciones y líneas de trabajo transmitidas por la Gerencia Operativa de Equipos de Apoyo.
- Supervisar el funcionamiento del equipo y asistir técnicamente a los/as profesionales a su cargo en el abordaje de situaciones complejas en todos los turnos.
- Comunicar y garantizar el cumplimiento de procedimientos y protocolos vigentes y promover el trabajo sobre el contenido de los mismos al interior del equipo.
- Articular y coordinar acciones con otros programas y actores del Ministerio de Educación, y otras áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como el Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.
- Promover el perfeccionamiento, la actualización y la capacitación de los/as profesionales que conforman el equipo a su cargo.

### **Funciones de la Coordinación de Equipo**

- Coordinar, organizar y supervisar al Equipo a su cargo, desde todas las instancias y ejes de intervención (Fortalecimiento de trayectorias escolares y educación inclusiva, convivencia Escolar y promoción y protección de

derechos).

- Promover y fomentar la articulación con los Departamentos de Orientación de las escuelas secundarias para el abordaje de situaciones complejas y llevar adelante espacios de intercambio en referencia a temáticas ligadas a los ejes de trabajo.
- Definir en forma conjunta con los miembros de equipo, los criterios de intervención al interior de las instituciones educativas.
- Realizar el seguimiento de las intervenciones de los miembros del equipo.
- Diseñar líneas de acción en articulación con las Supervisiones de Nivel Secundario junto con otros actores y programas socioeducativos del Ministerio de Educación, en base al diagnóstico regional/distrital.
- Propiciar un trabajo en equipo bajo el principio de la corresponsabilidad y en un entorno cordial, ameno y colaborativo. Deberá promover la participación y el intercambio reflexivo entre todos/as los miembros de equipo. Ante eventuales situaciones de conflicto deberá intervenir desde una escucha activa y buscando el consenso a través del diálogo.

### **Tareas de la Coordinación de Equipo**

- Proponer reuniones periódicas intra equipo con el fin de evaluar los proyectos, objetivos, la dinámica, y la organización de la tarea, promoviendo el intercambio y el análisis de las situaciones desde la interdisciplina.
- Participar en el diseño de proyectos en conjunto con las Supervisiones escolares y en el seguimiento de los proyectos comunes para potenciar y articular acciones con los demás actores de la región.
- Planificar la tarea anual del ASE/EOE de Media, en acuerdo con los integrantes del equipo, de acuerdo a las líneas de acción y el proyecto regional/distrital.
- Diagramar junto a los integrantes del equipo la distribución de referentes por escuela y la reasignación de referentes en relación a las eventualidades que puedan surgir.
- Sostener reuniones periódicas con los Equipos de Supervisión para realizar acuerdos de trabajo conjunto.
- Participar en espacios de intercambio con distintos actores y/ equipos tales como la modalidad de Educación Especial para trabajar colaborativamente sobre las situaciones de los/as estudiantes que así lo requieran.
- Supervisar el cumplimiento de las visitas a cada una de las instituciones educativas correspondientes a su región/distrito.
- Realizar seguimiento del registro de la asistencia, las licencias, justificaciones y franquicias establecidas en el estatuto de los/as miembros de equipo y

articular con el área de recursos humanos cuando sea necesario.

- Supervisar el diseño, planificación y desarrollo de las intervenciones que realicen los miembros de equipo en el marco de sus responsabilidades, para el acompañamiento de las trayectorias escolares.
- Supervisar mensualmente el registro de las intervenciones de los miembros de equipo en la herramienta de RIT y RIG-I.
- En relación a la articulación con el CDNNyA, el/la coordinador/a tendrá la responsabilidad última para definir y revisar los informes que requieran ser elevados por el equipo a dicho organismo para su intervención. Asimismo, evaluará que se hayan realizado todas las intervenciones correspondientes previo a la elevación.
- Asistir a las reuniones convocadas por la Gerencia Operativa.
- Realizar la evaluación conjunta de desempeño de los integrantes del equipo a su cargo.
- Realizar anualmente una evaluación grupal del funcionamiento del equipo y considerar posibles modificaciones que pudieran redundar en beneficio de la tarea para el año siguiente.
- Elaborar, junto con los miembros de equipo, informes de gestión, sistematización, seguimiento y evaluación de las acciones, para su elevación a la Gerencia Operativa, con los instrumentos diseñados para tal fin: elaboración de informes anuales, cuantitativos y cualitativos.
- Organizar encuentros periódicos con los referentes de los efectores públicos de Salud y los organismos de Protección de Derechos.

## **Sobre los miembros de equipo**

Los/as miembros de equipo son profesionales que trabajan trans e interdisciplinariamente en pos de generar condiciones que favorezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje. Trabajan desde la corresponsabilidad y de manera articulada con los demás actores de la comunidad educativa.

### **Responsabilidades de los miembros de Equipo**

- Conocer y cumplir la normativa y protocolos vigentes.
- Cumplir con las funciones y tareas de los miembros de equipo, atendiendo en tiempo y forma las indicaciones y líneas de trabajo transmitidas por la Coordinación de Equipo y la Gerencia Operativa de Equipos de Apoyo.

### **Funciones de los miembros de equipo**

- Trabajar de manera trans e interdisciplinaria en pos de cumplir con los objetivos de los ASE/EOE de Media.
- Asesorar y trabajar colaborativamente con los/as profesionales del

Departamento de Orientación Escolar, con el Equipo de conducción y otros/as referentes institucionales si así se evalúa pertinente, en el abordaje de situaciones complejas.

- Articular y promover redes de trabajo con la modalidad de Educación Especial en pos de favorecer la educación inclusiva.
- Articular con otros programas y equipos del Ministerio de Educación para el armado de redes que favorezcan el abordaje conjunto de las situaciones.
- Articular con los organismos de protección, en pos de delinear estrategias que apunten a garantizar los derechos de los y las estudiantes, bajo el principio de corresponsabilidad.

### **Tareas de los miembros de Equipo**

- Concurrir a los establecimientos educativos, al menos una vez por mes, para realizar intervenciones y seguimiento de las mismas.
- Diseñar estrategias de intervención para el abordaje de las situaciones en clave institucional, generando las instancias de trabajo necesarias para un trabajo articulado con el DOE en torno a los ejes de trabajo de los ASE/EOE de Media.
- Desarrollar las intervenciones para el acompañamiento de las trayectorias escolares, conforme los ejes de trabajo de los Equipos ASE y EOE DE MEDIA en los tiempos y espacios que la situación requiera.
- Registrar las intervenciones en relación a las trayectorias educativas y las intervenciones grupales en la herramienta de RIT y RIG-I que se especifica más adelante.
- Orientar a familias junto con los/as profesionales del Departamento de Orientación Escolar, u otros actores institucionales en aquellas situaciones que lo requieran.
- Participar de las reuniones de Seguimiento de Asistencia Institucional que se realicen en las escuelas que acompañan.
- Realizar presentaciones al CDNNYA a través del Formulario de Articulación y trabajar en conjunto con dicho organismo toda vez que el equipo haya tenido intervención directa en la situación, plasmando las acciones de articulación con el DOE y las intervenciones realizadas si presume vulneración de derechos.
- Realizar las articulaciones con los efectores de Salud respecto a las situaciones de los/as estudiantes que así lo requieran.
- Confeccionar los informes para las instancias de trabajo que así lo requieran siguiendo la vía jerárquica correspondiente (GOEA).
- Participar en los proyectos en conjunto con las Supervisiones escolares y coordinación del Equipo para potenciar y articular acciones con los demás

actores de la Región o Distritos.

- Trabajar en conjunto con la Coordinación en la elaboración de informes de gestión, sistematización, seguimiento y evaluación de las acciones.
- Realizar la evaluación anual en conjunto con la Coordinación.
- Participar de las reuniones de equipo, cuyo principal objetivo es el intercambio y articulación entre los/las integrantes del equipo.
- Participar en espacios de encuentro, formación y capacitación en servicio propuestos por el Ministerio de Educación.

## **Organización de la tarea de los Equipos**

### Organización interna

Cada equipo cuenta con una Coordinación de Equipo y un equipo de profesionales (miembros de equipo), con las funciones, responsabilidades y tareas anteriormente mencionadas.

### Referentes institucionales

Anualmente en cada equipo se definen los/as referentes institucionales para cada establecimiento educativo de la Región/Distrito Escolar. Esta definición resulta del análisis de dimensiones pedagógicas y organizacionales que se evalúan por parte de la Coordinación en conjunto con los miembros del equipo. El abordaje institucional de cada establecimiento educativo debe propiciar el trabajo inter y transdisciplinario.

Dada la complejidad de las situaciones, dicha organización no deberá responder a la exclusividad de una disciplina sino al trabajo interdisciplinario. A modo de ejemplo: las situaciones vinculadas a presunciones de vulneración de derechos deben ser abordadas por los/las referentes de cada escuela independientemente de la especificidad de su disciplina. En caso de ser necesario y con el fin de favorecer las intervenciones institucionales, quedará a cargo de la Coordinación y/o de la Gerencia Operativa la decisión final frente a la asignación del referente y/o rotación de los mismos.

La información sobre los/as referentes por escuela será remitida a la Gerencia Operativa de Equipos de Apoyo, vía correo institucional en virtud de la Agenda Educativa del Ciclo Lectivo en curso.

La organización de referentes en las instituciones y la rotación de los mismos, con previo visado de la Gerencia Operativa, deberá comunicarse a las Supervisiones Escolares de nivel Secundario, vía correo electrónico institucional, a fin de que tomen conocimiento de los/as referentes institucionales.

## **El trabajo al interior del equipo**

Se realizarán reuniones sistemáticas de Equipo, debiendo participar de la misma todos/as los/as integrantes con una periodicidad semanal. Se organizará el/los horarios con el fin de garantizar la concurrencia de todos/as los/as miembros de equipo. La participación en las reuniones de equipo es de carácter obligatoria y tiene como objetivo el intercambio y articulación entre los integrantes del ASE/EOE de Media.

Son espacios propicios para compartir y repensar situaciones institucionales e intervenciones posibles a implementar, socializar aciertos y problemáticas que pudieran surgir del trabajo cotidiano y emprender mediante el intercambio una lectura con mayor profundidad. Es en espacios de reunión de equipo en donde se acuerdan estrategias de intervención con diferentes actores de la comunidad educativa: Supervisiones escolares, Educación Especial, Áreas Programáticas de efectores de salud, Defensorías Zonales y otros.

Las reuniones de equipo son un espacio formativo de intercambio y circulación de saberes e información. También se socializan y ponen en discusión lecturas posibles sobre situaciones; asimismo resultan propicios para compartir material teórico. Para mayor organización de las reuniones se sugiere armar un temario previo al encuentro.

## **La tarea a lo largo del Ciclo Lectivo**

### **El trabajo regional**

La Región es el territorio que cubre uno o varios barrios. Cada región tiene su particularidad, es un recorte, un contexto donde actúan e intervienen diferentes actores como organizaciones, efectores públicos de salud, organismos de protección de derechos de NNyA (Defensorías Zonales), propuestas culturales y/o barriales, entre otros. Los equipos ASE, al igual que las escuelas del área de Media y Técnica, se organizan regionalmente. El EOE de Media acompaña escuelas Normales Superiores y escuelas artísticas de nivel secundario que están ubicadas en distintos barrios y distritos de CABA.

Cada región posee una historia, características, una particular dinámica y recorrido, haciéndola singular y distinta a otros. Conocer la misma permite definir y establecer ciertos objetivos y acciones que tengan que ver tanto con las necesidades como con las problemáticas específicas, pudiendo anticipar la proyección del año y los siguientes.

Para lograrlo, es necesaria la articulación desde la Coordinación de los Equipos con las Supervisiones de cada nivel y modalidades, y otros programas socioeducativos, sosteniendo reuniones sistemáticas, de acuerdos y evaluación desde una mirada constructiva y de corresponsabilidad. Es en la articulación de ese entramado que se piensan las intervenciones del ASE/EOE DE MEDIA.

La visión regional compartida permite realizar una lectura situada en pos de anticipar posibles intervenciones y líneas de trabajo a mediano y largo plazo.

Es importante armar una red con todos/as los/as actores que intervienen, generando acuerdos que faciliten pensar las instituciones y la continuidad de las trayectorias escolares entre niveles y modalidades.

## Al inicio del Ciclo Lectivo

Al inicio del Ciclo Lectivo se realizará una primera reunión con los/as Supervisores/as de las áreas con quienes se trabajará articuladamente durante todo el año.

Se espera que, en este primer encuentro, se pueda transmitir a los equipos las cuestiones generales que hayan sido observadas en las instituciones a su cargo, preocupaciones, expectativas, cambios producidos al interior de las escuelas, acciones a realizar, y todo lo que se considere necesario plantear. Esta información servirá de insumo a los equipos ASE/EOE de Media para planificar el trabajo con cada una de las instituciones escolares, como así también para implementar proyectos que puedan desarrollarse integrando a varias instituciones (ya sea por región, área, tema de interés, etc.).

A partir de la lectura conjunta de la situación regional/distrital, los/as referentes de los equipos concurren en un segundo momento a la escuela a encontrarse con referentes institucionales, con el fin de abordar algunas situaciones que pueden anticiparse, proyectarse y abrirse en torno a los ejes de trabajo de los ASE/EOE de Media.

## Los encuentros con la escuela

En los primeros encuentros, al inicio del Ciclo Lectivo y conforme se defina con cada Supervisión, se propiciará un espacio destinado a definir los canales de comunicación, la presentación de actores institucionales y el encuadre de trabajo conjunto en esa institución. Los integrantes del equipo van estableciendo vínculos de trabajo con los actores de la comunidad educativa, así como también, tomando conocimiento de la organización de ese establecimiento, los proyectos que tienen por delante y las situaciones que las atraviesan. De este modo, se espera que la escuela y el equipo ASE y EOE de Media, generen un vínculo que habilite el diálogo, la planificación de estrategias y el desarrollo de acciones conjuntas que favorezcan el ambiente educativo.

Se propiciará un primer encuentro con el Equipo de Conducción con el objetivo de habilitar el diálogo sobre aspectos tales como:

- El diagnóstico institucional,
- El encuadre de trabajo (trayectorias, convivencia, promoción y protección de derechos),
- La planificación anual,
- Las solicitudes de intervención,
- Los canales de comunicación,
- Los modelos de informes,

El Equipo de Conducción, al ser la autoridad de cada institución, resulta un actor fundamental para los abordajes y decisiones que se tomen. Es importante el intercambio en tanto, los aportes desde su rol, contribuyen al análisis de las mismas. Por este motivo, se espera que los Equipos de Conducción puedan participar de los encuentros que los equipos ASE/EOE de Media sostengan con el DOE, y se fomenta, de esta manera, una comunicación fluida que permita su implicancia en las situaciones.

Cabe señalar que cada Equipo ASE/EOE de Media realiza un registro de cada encuentro que se efectúa en la escuela en el libro del equipo que cada institución debe proveer, el cual permanece en la misma para ser consultado.

Es importante establecer reuniones periódicas con los equipos de conducción para acordar criterios y conversar sobre situaciones complejas y sus modos de abordaje.

A partir de la lectura conjunta de la situación regional/distrital con la Supervisión y del intercambio posterior con el equipo de conducción, los/as referentes de los equipos concurren a la institución a encontrarse con el Departamento de Orientación Escolar, a los fines de abordar aquellas situaciones que por el modo en que se presentan requieren de un abordaje conjunto.

El ASE/EOE de Media colabora en la elaboración de los encuentros de reflexión y análisis de escenas escolares respecto a situaciones complejas, implementando estrategias para el abordaje y acompañamiento de las mismas.

Luego de analizar cada situación y posteriormente a la implementación de las acciones que la escuela podría desarrollar, se consensua entre el ASE/EOE de Media y el DOE, la pertinencia de la confección de la solicitud de intervención para dar continuidad a la próxima intervención.

## La solicitud de intervención: el informe escolar

En este apartado se desarrollan algunas consideraciones respecto de la solicitud de intervención por parte de la institución educativa a los equipos ASE/EOE DE MEDIA.

En este punto, es importante definir a la solicitud de intervención como un documento que historiza y al mismo tiempo, da cuenta de un momento particular en la trayectoria escolar de una/un estudiante.

Dicho informe debe hacer foco en complejizar, problematizar y describir la situación desde una mirada institucional. El mismo representa la voz de los/las docentes de la escuela, DOE y otros actores, en diálogo con la Conducción quien respalda lo que allí se describe, desde su función.

La solicitud de intervención debe ser confeccionada por el DOE y debe ser pensada con los distintos actores de la comunidad educativa que acompañan la trayectoria del/de la estudiante. Debe reflejar la multiplicidad de miradas frente a la situación. A su vez, debe contar con la revisión y conformidad de la Conducción de la escuela.

Dicho documento debe ser consensuado con el equipo ASE/EOE de Media. Por lo tanto, luego de analizar cada situación y posterior al desarrollo de las acciones que la escuela podría llevar adelante, se establece un consenso entre el ASE/EOE DE MEDIA y el DOE, a los fines de acordar la pertinencia de la confección del mismo.

Es importante remarcar que previa solicitud de intervención al ASE/EOE DE MEDIA, es preciso que la escuela desarrolle las acciones que considera necesarias para abordar la situación desde su singularidad. Entre ellas mencionamos: entrevista con adultos responsables, diálogo con estudiante y/o estudiantes, trabajo con referentes ESI/ referente de inclusión (si lo hubiera) / otros actores institucionales, trabajo con el equipo de conducción y supervisión, trabajo en los órganos de participación y/o reuniones SAI,

articulación con otras áreas y organismos.

Una vez confeccionada la solicitud de intervención, el equipo ASE/EOE DE MEDIA delinearé la intervención y desarrollará las acciones que considere pertinentes de acuerdo a la situación planteada. Es importante señalar que la situación debe ser trabajada en conjunto y articuladamente por todos los actores intervinientes desde una mirada corresponsable. Para ello la escuela y el equipo deben mantenerse comunicados por los canales formales frente a cualquier inquietud y novedad.

A los fines de tener claridad sobre los diferentes documentos/informes que circulan en el ámbito educativo, es importante mencionar que las alertas no implican una solicitud de intervención al equipo ASE/EOE DE MEDIA. Las alertas son comunicaciones a distintas instancias jerárquicas y ministeriales sobre un hecho que afecta el cotidiano escolar.

La solicitud de intervención al ASE/EOE DE MEDIA es una herramienta, un documento que historiza y da cuenta de la complejidad de la situación. La solicitud de intervención invita a hacer una pausa, repensar la situación planteada y debe reflejar el trabajo previo de la escuela con el objetivo de no superponer ni oponer acciones.

A modo de cierre, es necesario identificar en qué momentos o situaciones es necesario solicitar intervención al ASE/EOE de Media. Entre ellos se mencionan:

- Cuando se requiere por la complejidad de la situación, pensar y problematizar con otros actores, sumando distintas miradas;
- Cuando la escuela haya agotado diversas acciones posibles teniendo en cuenta la participación de distintos actores institucionales;
- Cuando sea necesario la intervención de un actor institucional externo, y así facilitar la reconstrucción del vínculo familia/escuela.
- Dado que las situaciones escolares son cambiantes y la solicitud es un recorte de un tiempo particular, es preciso actualizarla periódicamente para dar cuenta de los recorridos y del desarrollo de la trayectoria escolar que contemple el contexto.

La Gerencia Operativa de Equipos de Apoyo definirá y comunicará a las Áreas el medio y el instrumento para solicitar intervención.

## Las acciones del ASE y EOE de Media

El ASE/EOE de Media irá delineando las acciones que resulten pertinentes realizar para cada situación, la cual implica un abordaje particular, singular e institucional posterior a la intervención del Departamento de Orientación Escolar.

Dentro de las posibles acciones, se mencionan:

- Orientación a los distintos actores institucionales en torno a problemáticas de convivencia, vulneración de derechos, aprendizaje, etc.
- Entrevista con equipo de conducción, DOE y otros actores institucionales (docentes, preceptores, tutores, etc.).

- Entrevista con Supervisión escolar.
- Entrevista con el/la estudiante.
- Entrevista con familia o referentes afectivos del/la estudiante.
- Entrevista con profesionales externos.
- Entrevista con otros programas y equipos de educación/organismos externos/etc.
- Articulación intra equipos de la GOEA (EOE de Inicial y Primaria y otros ASE en relación al pasaje de nivel o modalidad o escuela; Promotores escolares, Alumnas Madres, Salud Escolar, Mediadores, Equipo de Promoción de Vínculos Saludables).
- Articulación con la modalidad de Especial.
- Articulación con diferentes instancias del CDNNyA y confección de Formulario de Art. con Defensoría Zonal.
- Articulación con efectores de Salud.
- Participación en las reuniones de Seguimiento de Asistencia Institucional (SAI).
- Participación en reuniones de supervisión ampliada.
- Acompañamiento en situaciones de duelo y de fragilidad emocional de los/las estudiantes;
- Acompañamiento y asesoramiento frente a situaciones vinculadas a la identidad de género, atendiendo a la diversidad.
- Participación en instancias de trabajo institucionales, tanto con estudiantes como con docentes, de acuerdo a los lineamientos temáticos de intervención propios del equipo.
  - Con estudiantes: A través de espacios diversos como talleres, mesas de trabajo, jornadas con centro de estudiantes, acompañamiento a Promotores ESI estudiantiles, entre otros.
  - Con docentes: En el encuadre institucional que se disponga como organismos colegiados, jornadas EMI y otros, con el fin de abordar ejes temáticos de intervención del equipo, tratamiento de normativas y resoluciones vigentes.

## El seguimiento de las intervenciones

El seguimiento de las intervenciones es fundamental y en este sentido, cada equipo ASE/EOE de Media evaluará cuál ha sido la demanda inicial y las acciones desplegadas que dieron respuesta a la misma. Cuando se ha dado respuesta efectiva a la situación inicial por la que se generó la demanda, sea esta individual, grupal o institucional, el equipo ASE/EOE de Media podrá determinar que no se precisa un seguimiento periódico del ASE/EOE de Media

de la situación y que ello queda en tarea del equipo técnico del DOE. Esto debe acordarse con el/los actores institucionales intervinientes y se dejará asentado en los libros de actas correspondientes. Asimismo, no será necesario el seguimiento periódico cuando los indicadores que dieron origen a la intervención presenten restitución o estabilidad continua en su proceso.

En caso de que la institución evalúe cambios significativos o nuevos indicadores, podrá confeccionar nuevamente la solicitud de intervención previo acuerdo/intercambio con el ASE/EOE de Media, para que dichos equipos trabajen nuevamente la situación si corresponde.

## Cierre de cada Ciclo Lectivo

Al cierre de cada Ciclo Lectivo, se realizará reunión con los equipos de conducción y DOE, evaluando los objetivos propuestos al inicio del año, los acuerdos realizados, identificando fortalezas y obstáculos que hayan surgido del proceso de trabajo.

También, se pautarán los objetivos para el próximo año. Es importante dejar registro en el libro de actas del equipo ASE/EOE de Media de dicha escuela, y que sirvan como insumo para el año siguiente.

Por otra parte, se realizarán reuniones de cierre con las Supervisiones de cada modalidad, a fin de evaluar los resultados del trabajo distrital junto con los demás programas socioeducativos que articulan en el DE/Región.

## **Formalización y Registro de la tarea**

Los Equipos ASE/EOE de Media deberán dejar constancia de las acciones y articulaciones desplegadas. Dicho registro es un insumo para el trabajo, dado que constituye una herramienta para el inicio y seguimiento de las intervenciones realizadas, y por consiguiente de las trayectorias de los/as estudiantes que se acompañan durante el transcurso del año.

El registro incluye:

- Registro de las Intervenciones en relación a las Trayectorias y Registro de la Intervenciones Grupales-Institucionales (RIT y RIG-I).
- Actas en el Libro de Actas (por ejemplo, actas de entrevistas con familias, reuniones con otros profesionales, equipos o programas, reuniones de trabajo con Equipos de conducción y docentes, entre otros).
- Formulario de articulación con el Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Requerimientos administrativos y/o judiciales.
- Registro de asistencia.

- Informe Anual.

## Registro Institucional de las Trayectorias (RIT) y Registro de las Intervenciones Grupales-Institucionales (RIG-I)

Los registros son herramientas que permiten trabajar contenidos teórico-metodológicos, en tanto es esperable que establezcan la construcción de categorías que otorguen visibilidad a las manifestaciones de la cuestión socioeducativa, a las problemáticas sociales y a las condiciones de vida de las personas sobre las cuales se realiza la intervención profesional.

Así, los registros articulan contexto, acción y escritura, y es esperable que los mismos incluyan, explícita o implícitamente, el objetivo por el cual son confeccionados.

De esta manera, es indispensable que los registros se constituyan en insumos para la intervención profesional, como instrumentos que permitan comunicar y fundamentar nuestra intervención desde las diversas perspectivas desde las que desarrollamos nuestra praxis.

Atento ello, cada Equipo deberá contar con un **REGISTRO DE LAS INTERVENCIONES EN RELACIÓN A LAS TRAYECTORIAS (RIT)** en formato digital con el fin de documentar el recorrido escolar de los/as niños/as y adolescentes.

Resulta indispensable que cada equipo pueda utilizar información digitalizada y archivos en línea que permitan ser completados con contenidos precisos de la situación del/de la estudiante, las acciones desplegadas y la articulación con otros actores de la comunidad educativa.

Dicho RIT tiene como finalidad documentar la trayectoria escolar de los/as estudiantes y las acciones desplegadas por el equipo en pos de acompañar ese recorrido. Además, permitirá que la información pueda ser compartida con celeridad entre los propios profesionales de cada equipo; con otros equipos si se efectuara una derivación; como así también a nuevos profesionales ingresantes o con el fin de brindar respuesta a los requerimientos judiciales y/o administrativos que así lo requieran, manteniendo un orden cronológico de intervenciones sobre cada caso en particular.

El RIT deberá incluir: información del o la estudiante: nombre y apellido, DNI, fecha de nacimiento, edad, domicilio, escuela y año/curso a la que asiste, y referente institucional.

Por otro lado, se deben consignar información de familiares y/o referentes: nombre y apellido, vínculo con el/la estudiante, DNI, domicilio, teléfonos de contacto, mail (si hubiera), referencias de hermanos/as.

En relación a las acciones del ASE y EOE de Media: fecha en la que se recibe el informe escolar, motivo por el que se genera la demanda, acciones realizadas y sus efectos, articulación y acuerdos con otros programas y/u organismos (consignar datos de contacto y nombres de profesionales intervinientes) y toda otra información significativa que se consideren relevantes.

En un apartado es importante señalar cómo está conformado el grupo clase, la cantidad de estudiantes, mencionar si el grupo es acompañado por la modalidad de Educación Especial, si hay APND en el aula, ingreso de estudiantes nuevos/as, cambios significativos en el mismo, entre otros.

De igual manera, es necesario pensar el registro de todas aquellas situaciones de orden institucional y/o grupal. El propósito de esta tarea obedece, entonces, a la posibilidad de contar también con un instrumento de carácter grupal-institucional que registre con periodicidad, todas aquellas intervenciones que el ASE y EOE de Media realiza en un establecimiento educativo y que la misma puede tener carácter institucional (por lo general del abordaje) y/o grupal (acotada a un grupo de estudiantes en particular).

Para ello se cuenta con el **REGISTRO DE INTERVENCIONES INSTITUCIONALES-GRUPALES (RIG-I)**. En este registro se detalla información inherente a la institución, grupo, referentes institucionales, situaciones que dan origen a la intervención y estrategias implementadas.

El RIT y RIG-I deberá estar completo respecto a cada situación, a medida que se recepcionan las solicitudes de intervención y se realicen las acciones correspondientes. Mensualmente desde la Coordinación del Equipo se supervisará la carga de estos instrumentos.

El modelo de RIT y RIG-I será comunicado oportunamente por la Gerencia Operativa a través de los canales oficiales.

En el **Anexo II** de la presente, se detalla todo lo referido al RIT y RIG-I.

## Libro de actas y actas

Las actas son un documento de gran importancia que se realizan para hacer constar hechos, acuerdos establecidos y despliegue de acciones sobre las situaciones trabajadas por el Equipo.

Las actas presentan un formato particular de escritura y son importantes en la vida institucional ya que en ellas puede leerse su dinámica, el modo de vinculación entre los actores institucionales y las prácticas educativas, el modo de comunicación con las familias, con otras instituciones y con la comunidad en general.

Las actas referidas en los párrafos precedentes deberán registrarse en los Libros de actas del ASE/ EOE de Media que se encuentran en los establecimientos educativos y en el libro de Actas de cada equipo en sede cuando sea necesario.

Los profesionales intervinientes deberán labrar **Acta de intervención** siempre que se visite un establecimiento educativo. El registro se debe realizar en el Libro de actas del ASE/EOE de Media de cada institución. En el acta debe figurar fecha, turno y datos de los/as profesionales del equipo que intervienen: nombre, apellido y profesión. Asimismo, deberán consignar nombre y apellido completo del/la estudiante, evitando las iniciales o cualquier otra manera que no permita identificarlo, breve descripción del motivo de concurrencia, sugerencias y/o acciones a realizar y acuerdos alcanzados.

En ocasiones, se labran actas que se registran en libros de Actuación de la escuela, donde la participación del ASE / EOE de Media se da en el marco de reuniones o espacios organizados por la escuela donde participan diferentes actores institucionales, como por ejemplo las reuniones de Seguimiento de Asistencia Institucional. En estos casos, el acta es elaborada por el equipo directivo y allí constan las lecturas y acuerdos en torno a las situaciones presentadas.

En relación a las entrevistas que se sostengan con referentes y/o familias de un/una estudiante se deberá dejar registro de la fecha, lugar y turno y personas que participan del encuentro en el libro de actas del ASE/EOE de Media de cada institución y/o en el libro de actas del ASE/EOE de Media que se encuentra en la sede del equipo. El acta debe ser precisa en la descripción de la situación que motivó el encuentro y los compromisos y/o acuerdos a lo que se arribaron.

Por otro lado, frente a una situación de vulneración de derechos, dada la complejidad de la situación, el acta deberá dar cuenta de la situación que motiva el encuentro sin precisar datos sensibles ni tampoco incluir apreciaciones personales, teniendo en cuenta el resguardo de la privacidad del/la adolescente.

Es importante destacar que las actas son un insumo complementario al momento de elevar un Formulario de Articulación al CDNNYA.

Todas las actas se firman al pie junto con la aclaración de la firma de todos/as los participantes.

## Requerimientos administrativos y/o judiciales

En el caso de respuesta de requerimientos administrativos/judiciales, es de suma importancia cumplir los plazos establecidos para su entrega.

En ningún caso se deberán recibir Expedientes, Notas, Carpetas, Oficios Judiciales, Registros ni ningún tipo de actuación en la sede del Equipo debiendo indicarse que dicha documentación se debe enviar a la Mesa General de Entradas del Ministerio de Educación de CABA.

## Registro de asistencia, licencias, justificaciones y franquicias

Los miembros de equipo y la Coordinación de cada Equipo deberán dejar registro de la asistencia, licencias, justificaciones y franquicias de acuerdo con las disposiciones del Estatuto Docente (Ordenanza N°40593 y sus modificatorias) según la modalidad que la Gerencia Operativa establezca.

Las Coordinaciones deben realizar un seguimiento y supervisión de dicho registro. La Gerencia Operativa de Equipos de Apoyo definirá el instrumento para realizar dicha supervisión, y será comunicado oficialmente a las Coordinaciones.

## Informe Anual

El informe anual deberá reflejar la evaluación del equipo del trabajo realizado durante el Ciclo Lectivo. En líneas generales deberá destacar fortalezas, obstáculos y desafíos que se hayan presentado en la tarea durante el ciclo lectivo. Asimismo, deberá referir líneas de acción que se hayan llevado a cabo, y líneas de acción futuras.

La Gerencia Operativa de Equipos de Apoyo definirá el modelo y lo comunicará oportunamente a las Coordinaciones a fin de que sea completado y entregado en tiempo y forma.

## Formulario de articulación con el CDNNyA

El Equipo ASE/EOE de Media tiene entre sus funciones articular con los organismos de protección, en pos de delinear estrategias que apunten a garantizar los derechos de los y las estudiantes, bajo el principio de corresponsabilidad.

Ante una situación de presunción de vulneración de derechos, los/las profesionales intervinientes deberán confeccionar el Formulario de Articulación con Defensoría Zonal y adjuntar las actas labradas, constancias y/o informes de la institución escolar, para ser elevado a la Gerencia Operativa de Equipos de Apoyo.

Los equipos ASE/EOE de Media realizarán dichas presentaciones al CDNNyA, siempre y cuando hayan tenido intervención directa en la situación, plasmando las acciones de articulación con el DOE y las intervenciones realizadas por el equipo si presume vulneración de derechos.

Los Formularios de Articulación deben ser enviados a la mesa de entradas de la GOEA, a la casilla de correo oficial vigente, e indicada por vía jerárquica consignando en el asunto del correo electrónico la información del/ de la estudiante: el nombre y apellido - escuela a la que asiste - Distrito Escolar. Dicho correo deberá remitirse desde la casilla de correo institucional del equipo.

En el encabezado del formulario deberá figurar: fecha, motivo, nombre, apellido y escuela junto con la información del equipo que lo origina, utilizando como membrete el Sello Anual que proporciona el Ministerio de Educación (G.C.B.A.) sin agregados u otras leyendas.

Todas las notas de elevación y los informes deberán estar firmados por todos los/as profesionales intervinientes.

La leyenda "URGENTE DESPACHO" deberá figurar junto con el motivo de los informes que se elevación para tramitar ante dependencias de este Ministerio u organismos de modo perentorio o con plazos preestablecidos.

En el **Anexo III** de la presente, se detalla el modelo de Formulario de Articulación con el CDNNyA, y en **Anexo IV** los lineamientos para el armado de dicho formulario.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** ANEXO I

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 23 pagina/s.